

RESOLUCION N° 576/2021
CRESPO (E.R.), 31 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Dayer Marcelo Daniel, y

CONSIDERANDO:

Que Dayer Marcelo Daniel, actuará el día 03 de Septiembre del presente en el marco de del ciclo Cultores de Mi Ciudad que será transmitido por Canal 6 Entre Ríos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Dayer Marcelo Daniel, DNI N° 12.064.030 con domicilio en calle Dr. Soñez N° 1151 de la Ciudad de Crespo, quien prestará servicios de actuación el día 03 de Septiembre del presente en el marco del ciclo Cultores de Mi Ciudad que será transmitido por Canal 6 Entre Ríos, asignándosele la suma total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.